

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Banco Davivienda
DEMANDADO	Yenny Andrea Giraldo Giraldo
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00362 00
DECISIÓN	Ordena Remitir al competente

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia se encuentra archivado y en él se autorizó el retiro de la demanda, tal y como se indicó en providencia del 13 de diciembre de 2021; por lo dicho, la solicitud de la togada corresponde a un proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín promovido por Bancolombia en contra Forley Raga Becerra. En ese orden, por secretaria remítase de forma digital, el memorial indicado al JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, con copia a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ (notificacionesprometeo@aecea.co).

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 090 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 23 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e002a90454a7da902aba176067b8367085ff83ad7b005eaad7489cf5874ce3e**

Documento generado en 22/06/2022 02:09:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**